

Conjunto Instrumental

Piano

Enseñanzas Profesionales

Programación de la asignatura



Conjunto Instrumental - Piano

1.- Introducción.....	3
2.- Objetivos y contenidos generales.....	3
3.- Objetivos específicos.....	4
4.- Contenidos específicos.....	4
5.- Metodología.....	5
6.- Actividades.....	6
7.- Criterios de evaluación.....	6
8.- Instrumentos de evaluación.....	7
9.- Materiales y recursos didácticos.....	7
10.- Alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.....	8



1.-Introducción

La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (LEA), que supone un modelo educativo particular y propio en nuestra Comunidad Autónoma, acorde con el modelo común trazado para España en la Ley Orgánica de Educación. Los principios básicos de esta Ley de Educación para Andalucía, se basan en la igualdad y diversidad, la convivencia, formación global, mejora permanente del Sistema Educativo, autonomía, participación, responsabilidad y control. Esta ley andaluza pretende ser la herramienta básica que permita mejorar nuestro sistema educativo conforme a las exigencias y retos de las sociedades actuales.

La base principal de la que parte esta programación, es la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y su Decreto 241/2007, de 4 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el Currículo de las Enseñanzas Profesionales de Música en Andalucía. Dicho Decreto establece la ordenación y el Currículo de las Enseñanzas Profesionales de Música en Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las Enseñanzas Profesionales de Música.

La Orden 25 de Octubre de 2007 desarrolla el Currículo de las Enseñanzas Profesionales de Música en Andalucía. En esta Orden, donde se establecen los criterios y orientaciones para la elaboración de proyectos curriculares en Andalucía, se detalla la distribución horaria semanal de las asignaturas de cada especialidad de las Enseñanzas Profesionales de Música. En la asignatura de Conjunto Instrumental, el tiempo lectivo asignado es de una hora y media semanal para el alumnado que curse 3º y 4º de la especialidad de piano.

Por norma general la edad del alumnado que estudia esta asignatura oscila entre los 14 y los 16 años y cursa el 3º y 4º de E.S.O, cuyas enseñanzas deben simultanear necesariamente con las del Conservatorio o cursarlas en algún momento de estas Enseñanzas, si quieren obtener la titulación.

2.-Objetivos y contenidos generales

El proceso de enseñanza y aprendizaje de las diversas especialidades instrumentales tiene un forzoso carácter individual; por ello, el currículo que ahora se presenta alberga, como una nueva asignatura de un colectivo de estudiantes, la asignatura de Conjunto, que tendrá por finalidad, en esencia, la actividad de grupo, como en el caso de la orquesta, de la banda o del coro, todas ellas dirigidas al proceso de obtención de nuevos conocimientos y a su aplicación en la práctica social y representativa del centro en el que se realizan los estudios.

Sin embargo, en el repertorio pianístico es difícil encontrar obras que se adapten a esta práctica de Conjunto.

La práctica indistinta de grupo, ya sea en la orquesta, la banda, el coro o, en su caso, el Conjunto que corresponda, tiene por finalidad facilitar la participación, a través de distintas formaciones, de todo el alumnado al procurarse una organización más flexible de la enseñanza.



En síntesis, al igual que sucede en la orquesta, la banda o el coro, el conjunto propiciará la responsabilidad compartida. Por una parte, las relaciones humanas entre el alumnado acostumbrado a la práctica instrumental individual conllevarán, como miembros de un cuerpo colectivo, todo un ejercicio de adaptación al grupo y de aceptación de otros instrumentistas. Por otra, la práctica en grupo motivará la actitud de escucha, propiciará la memoria de pasajes instrumentales, fomentará el estudio individual que ha de revertir en el grupo e incentivará una actitud de disciplina difícilmente abordable en actividades individuales.

3.-Objetivos específicos

La asignatura de conjunto de las enseñanzas profesionales de música en la asignatura de piano para los cursos 3º y 4º tendrá como objetivos contribuir a desarrollar en el alumnado las capacidades siguientes:

1. Diferenciar los distintos estilos y los recursos interpretativos de cada uno de ellos.
2. Conocer los elementos constitutivos del piano y sus posibilidades sonoras.
3. Utilizar los diferentes recursos sonoros del piano para la interpretación de los diferentes estilos.
4. Practicar la música de conjunto, integrándose en las agrupaciones que se determinen: dúos, piano a 4 manos, 2 pianos, etc.
5. Desarrollar la capacidad de lectura a primera vista.
6. Adquirir y aplicar progresivamente herramientas y competencias para el desarrollo de la memoria.
7. Aplicar, con autonomía progresivamente mayor, los conocimientos musicales para la improvisación con el instrumento.
8. Conocer las diferentes familias instrumentales de la orquesta.
9. Desarrollar la capacidad de valorar y disfrutar, de la música tanto como ejecutante como oyente.
10. Sentar las bases para la crítica y la autocrítica en la audición y en la interpretación pianística.
11. Fomentar la participación en el desarrollo de la clase.

4.-Contenidos específicos

1. Estudio y conocimiento de las diferentes partes que constituyen el piano, así como su funcionamiento, tanto en pianos verticales como de cola. Explicación práctica y visual.
2. Uso y aplicación de los diferentes recursos sonoros que nos ofrece el piano. Tanto en la lectura a primera vista, como en las improvisaciones o en agrupaciones musicales.
3. Digitaciones de escalas y acordes como preparación a la improvisación.
4. Uso de los acordes de I- IV- V- VI para la realización de acompañamientos rítmicos-armónicos, tanto en ejercicios escritos, como en las improvisaciones.



5. Uso de las diferentes tonalidades en la realización de estructuras armónicas dadas, tanto en ejercicios, como en las improvisaciones.
6. Preparación para llevar a cabo una lectura a primera vista: Tonalidad, compás, ritmo, alteraciones accidentales, planos sonoros, estructura, digitaciones, fraseos, articulaciones, etc.
7. Conocimiento y aplicación de los diferentes estilos musicales: barroco, clásico, romántico, impresionista, moderno, etc.
8. Conocimiento y aplicación del pedal de resonancia.
9. Audiciones críticas tanto de grabaciones como ejecuciones en directo.
10. Conocimiento de las diferentes familias instrumentales de la orquesta.

5.-Metodología

Los principios metodológicos que van a aplicarse en la enseñanza de Conjunto son:

- **Partir de los conocimientos previos**

La enseñanza tiene que partir de la realidad del alumnado, de sus conocimientos previos y de su desarrollo evolutivo, según las etapas de maduración mental en las que se encuentran. Este es el aprendizaje que asegura que los conocimientos adquiridos podrán ser utilizados en el futuro, entendiendo que los contenidos asimilados deberán servir para llevar a cabo otros aprendizajes, poniendo de manifiesto la comprensión y dominio de lo aprendido.

- **Estimular la creatividad**

Una actitud creativa trata de encontrar soluciones concretas y eficaces a cada situación sin tener que acudir necesariamente a formulas recibidas y memorizadas. Un buen uso de la improvisación dirigida, nos servirá para estimular la creatividad en el alumnado, además de ser útil para el uso en la interpretación coordinada.

- **Desarrollo del oído musical a través de la interpretación en el piano**

El entrenamiento del oído en el estudiante de piano, ya sea durante la propia ejecución, o en la escucha de conciertos o grabaciones, no puede limitarse a la corrección de notas falsas, a procurar una medida correcta o reconocer en la escucha una medida correcta, y a respetar las indicaciones complementarias de la partitura. La atención se dirigirá además al equilibrio de las dinámicas, a la duración de los sonidos mediante el pedal y a la conexión de la expresión musical con la realización técnica, así como la compenetración en la interpretación coordinada.

- **Conectar los elementos de la técnica con los elementos interpretativos**

En la interpretación pianística no es posible separar los procedimientos técnicos de las intenciones expresivas. La atención diferenciada a estos problemas solo puede entenderse si se hace con fines de análisis o por la necesidad de un entrenamiento específico de alguno de sus aspectos.

- **Estimular la participación**



En esta asignatura no solo se pretende que el alumnado conozca y realice obras o ejercicios de forma conjunta, sino que además amplíen sus conocimientos en la interpretación en grupo.

6.-Actividades

Las actividades en la clase de Conjunto Instrumental de Piano pueden ser desglosadas en:

- 1 Lectura a primera vista.
- 2 Revisión crítica y autocrítica por parte del alumnado de la lectura a primera vista,
- 3 Improvisaciones a 2, 4, 6, 8 manos, etc.
- 4 Visionado y escucha de grabaciones de referencia y/o amateur.
- 5 Presentación de las diferentes familias instrumentales de la orquesta por parte del profesorado de otras especialidades o del alumnado que curse últimos cursos.
- 6 Audiciones del alumnado: diferentes funciones: oyente, intérprete, crítico.

7.-Criterios de evaluación

La normativa legal que regula este punto viene definida según el DECRETO 241/2007, de 4 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de las enseñanzas profesionales de música en Andalucía, por definición de su Capítulo V, Evaluación, promoción, permanencia y titulación, en sus Artículos 14 a 18; y la ORDEN de 25 de octubre de 2007, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje y las pruebas de acceso del alumnado de las enseñanzas profesionales de Música y de Danza en Andalucía.

En esta asignatura se aplicarán los siguientes tipos de evaluación:

La evaluación inicial es la realizada al comienzo del curso y de cada unidad didáctica, con el fin de detectar el nivel del alumnado en función de sus capacidades, aptitudes y conocimientos. La información obtenida nos permitirá adaptar los nuevos contenidos, los materiales y las actividades a la realidad de nuestro alumnado, asegurando una asimilación adecuada.

La aplicación de una evaluación continua es la llevada a cabo durante el desarrollo de cada unidad didáctica. Su virtud es la de ayudarnos a valorar el grado de adquisición de los contenidos de forma progresiva según los vamos abordando a lo largo de un periodo abierto de tiempo.

La aplicación del proceso de evaluación continua al alumnado, requerirá la asistencia regular a las clases y actividades programadas para la asignatura.

La evaluación final o sumativa se hará al final de cada trimestre y al finalizar el curso con pruebas específicas. Pero también se puede enriquecer el proceso con la participación del alumnado, a través de la autoevaluación.



Los criterios de evaluación que el Departamento de Piano considera esenciales y comunes en los dos cursos de la asignatura de conjuntos son los siguientes:

1. Diferenciar los distintos estilos y los recursos interpretativos de cada uno de ellos.
2. Conocer los elementos constitutivos del piano y sus posibilidades sonoras.
3. Utilizar los diferentes recursos sonoros para la interpretación de los diferentes estilos.
4. Practicar la música de conjunto, integrándose en las agrupaciones que se determinen: dúos, piano a 4 manos, 2 pianos, etc. Coordinación en la ejecución en grupo.
5. Lectura a primera vista de obras de pequeña dificultad.
6. Conocer y aplicar herramientas y competencias sobre memorización.
7. Aplicar los conocimientos musicales para la improvisación con el instrumento.
8. Conocer las diferentes familias instrumentales de la orquesta.
9. Dominar la realización de acompañamientos rítmicos-armónicos básicos de los acordes trabajados.
10. Demostrar la capacidad para la crítica y la autocrítica en la audición y en la interpretación pianística.
11. Manifestar la capacidad de valorar y disfrutar de la música como intérprete y como oyente.
12. Demostrar interés y participación en las clases.

8.-Instrumentos de evaluación

Se utilizarán los siguientes procedimientos e instrumentos para poder evaluar el aprendizaje del alumnado de esta asignatura:

- 1 Cuaderno de clase. En el cual se anotará tanto la asistencia a clase como la participación en ésta.
- 2 Asistencia a clase.
- 3 Realización de los trabajos propuestos semanalmente.
- 4 Asistencia a conciertos
- 5 Pruebas de control, en las cuales se valorarán los contenidos asimilados.

9.-Materiales y recursos didácticos

Los materiales y recursos didácticos que se utilizarán son los siguientes:

- *Conjunto de Piano, 3º, Primitivo Buendía Picó, ed. Si bemol*
- *Conjunto de Piano, 4º, Primitivo Buendía Picó, de. Si bemol*
- *Ficha del alumnado*
- *Cuaderno de clase*
- *Pizarra*
- *Tres Pianos*



- *Fuentes audiovisuales*
- *Mesas y sillas adecuadas al tamaño del alumnado*
- *Libros de consulta*
- *Cds de conciertos*
- *Dvds de conciertos*
- *Partituras*
- *Acceso a internet*

10.-Alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo

Se considerará alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo a aquellos que estén contemplados en el artículo 106 del título III de la LEA. Considerando a todo aquel alumnado que presente necesidades educativas especiales, debidas a diferentes grados y tipos de capacidades personales de orden físico, psíquico, cognitivo o sensorial, proceder de otro país o, por cualquier otro motivo, se incorpore de forma tardía al sistema educativo; al que presenta altas capacidades intelectuales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 71.2 de la Ley Orgánica del 2/2006, de 3 de mayo. El proceso de aprendizaje se regirá por los principios de normalización, integración, flexibilización, personalización de la enseñanza y coordinación interadministrativa.

Las enseñanzas profesionales de música requieren de una constante adaptación por parte del profesorado a las condiciones específicas de cada alumno con el fin de dar una respuesta educativa más adecuada a sus necesidades. El profesorado que tenga alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, podrá solicitar la adaptación curricular que precise para cada caso; así como los materiales necesarios para poder realizar dicha adaptación.

Todo el alumnado con necesidades educativas especiales será canalizado a través del Departamento de Orientación que regulará las actuaciones pertinentes.

